

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION (3)

PROCEDIMIENTO ABIERTO INFERIOR AL UMBRAL COMUNITARIO

OBJETO: CONTRATO DE OBRA DE "Reforma de las piscinas municipales de Cintruénigo -FASE I-" DEL AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO

En la Casa Consistorial de Cintruénigo, siendo las catorce horas del día DOCE de MAYO de dos mil veintiuno, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en los Pliegos Reguladores, en relación con la licitación del contrato de obra de **"REFORMA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE CINTRUÉNIGO -FASE I-" DEL AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO**

La Mesa, designada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cintruénigo adoptado en fecha 15 de abril de 2021, con ocasión de la aprobación de los Pliegos Reguladores de la contratación, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente:

☐ D. Oscar Bea Trincado

Vocales:

☐ Vocal: D. Jaime Aliaga Chivite

☐ Vocal: D. Gabriel Ros Hernández

☐ Secretaria: D^a Ana Barbarin Jiménez

☐ Interventora: D^a Nuria Mateos Crisóstomo

Abierto el acto, y habiendo sido examinada por los asistentes el Acta de la sesión anterior, la Mesa, con el voto favorable de todos los asistentes, UNANIMIDAD

ACUERDA:

Aprobar el Acta de la reunión anterior de la Mesa, celebrada el 11 de mayo de 2021.

Se recuerda a los asistentes que en la reunión anterior, tras proceder a la apertura, y examen por la Mesa de los denominados sobre nº 2 "Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas" (propuesta criterios CUALITATIVOS) de las ofertas admitidas a la licitación, sobre que contiene la documentación técnica (Memoria explicativa, Plan de obra y Tratamiento de las afecciones) presentada por las cuatro licitadoras admitidas, se encargó al Sr. Arquitecto municipal, D. Gabriel Ros Hernández la realización de un informe de valoración de la documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas aportada por las licitadoras.

Evacuado dicho informe, la mesa procede a su estudio, considerándolo suficientemente motivado y conforme a los criterios pormenorizados de valoración de cada apartado.

A la vista de lo expuesto y de las prescripciones de los Pliegos, la Mesa procede a otorgar la correspondiente valoración a las propuestas presentadas, asignándoles la puntuación correspondiente de acuerdo con la contenida en dicho informe, por lo que, **con el voto favorable de todos los asistentes, UNANIMIDAD, ACUERDA:**

1º) Establecer la valoración de la "Propuesta relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas" de las licitadoras admitidas, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos Reguladores y de acuerdo con el informe de valoración realizado por el arquitecto municipal que la Mesa acepta expresamente, con el resultado siguiente:

<u>LICITADOR</u>	MEMORIA	PLAN DE OBRA	TRATAMIENTO AFECCIONES	TOTAL CUALITATIVA
UTE OBRA PUBLICA LA RIBERA, S.L.-BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S.L.	6 puntos	2,5 puntos	6 puntos	14,5 PUNTOS
CONSTRUCCIONES MARTINEZ SANCHEZ CINTRUENIGO, S.L.	4 puntos	2,5 puntos	5 puntos	11,5 PUNTOS
RIO VALLE CONSTRUCCION Y OBRA PUBLICA, S.L.	2 puntos	3 puntos	5 puntos	10 PUNTOS
ERKI CONSTRUCCION SOSTENIBLE, S.L. - ECOYTEC AGUAS, S.L.U.	14,5 puntos	5 puntos	10 puntos	29,5 PUNTOS

2º) Convocar el acto para la apertura en la Plataforma PLENA del sobre nº 3, correspondiente a la "Propuesta Criterios cuantificables mediante Fórmulas" (Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas) de las ofertas admitidas a la licitación, para el día 17 de mayo de 2021, a las 8:00 horas.

Realizadas las anteriores actuaciones, se dio por terminado el acto a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, levantando el Sr. Presidente la reunión, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria, certifico.

